



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Orden del día

Octava sesión extraordinaria

30 de octubre de 2009

16:00 horas

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la séptima sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Presentación del estatus de la Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados
3. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9), De caballeras y princesos. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes, Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), Tú en la democracia y El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas con doce minutos del quince de octubre de dos mil nueve, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (comedor ejecutivo) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la séptima sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado como su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio IEDF-SECG/3934/09.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité

Lic. Jesús Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez
Moya

VOCALES

El representante del secretario administrativo

Lic. Iván Díaz de León

La representante de la directora ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

El representante del titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Transparencia

Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante de la directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral

Lic. Gustavo Cerecedo Diego

El representante del director ejecutivo de
Asociaciones Políticas

Lic. Erick Rodríguez de la Gala
Robles

ASESORES

El representante del contralor general

Lic. Pedro López Gómez

La representante del titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. María Araceli Anduiza
Martínez

Durante la sesión se incorporó el Lic. Erick Rodríguez de la Gala Robles, representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la sexta sesión extraordinaria del once de agosto de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Presentación del nuevo procedimiento para la asignación del número ISBN de las publicaciones institucionales
3. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9), Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13), Memoria histórica electoral del Distrito Federal, y Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, señaló que habida cuenta de los tiempos en que se están presentando estas obras para su ejecución, de no aprobarse en este momento algunas de éstas, se correría el riesgo de que no se pudieran realizar en el periodo que queda para finalizar el año.

Por su parte, el Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, expresó que habría que corregir el proyecto de orden del día ya que se trata de la séptima y no la sexta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día con las observaciones señaladas, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación, solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Enseguida dio cuenta del primer asunto del orden del día.

1 Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la sexta sesión extraordinaria del once de agosto de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes la propuesta de minuta mencionada y al no haber observaciones solicitó votar en forma económica el proyecto de minuta de la sexta sesión extraordinaria del once de agosto de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

2 Presentación del nuevo procedimiento para la asignación del número ISBN de las publicaciones institucionales

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, explicó que el nuevo procedimiento consiste en que ya no se hace la solicitud del ISBN al Indautor previa a tener los materiales listos, sino que ahora se tendrá que solicitar cuando el material esté en la imprenta, por lo que las publicaciones que se consignan aquí no presentan el número ISBN.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, intervino para solicitar que para efectos administrativos y para el expediente, se envíe un documento que señale el acuerdo tomado por el Comité respecto a este asunto.

El Lic. Pedro López Gomez, representante del contralor general, señaló sobre este punto que sería muy importante contar con el documento relativo a esta normatividad del Indautor porque da mayor certeza y certidumbre a todos, más allá de la reseña de una reunión sostenida con los titulares de esa institución.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica expresó que la representación del IEDF ante el Indautor la tiene la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos por lo que habría que solicitarles que proporcionen ese documento.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró que sería importante que las documentales que existan se queden como parte de lo que se presentó en esta sesión y poder completar el expediente, por lo que solicitó a la representante del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que remita el documento a la Secretaría Técnica del Comité Técnico Editorial.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, solicitó que en el documento de propuesta de presentación, en la primera viñeta, en lugar de decir "que la Dirección de Materiales y Servicios Generales no lo solicite" diga: "que la

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by a smaller signature, then a signature that appears to be 'A', then a signature that appears to be 'B', and finally a signature that appears to be 'F'.

Dirección de Materiales y Servicios Generales no solicite el número ISBN como requisito para poder iniciar el trámite de adjudicación correspondiente".

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, señaló que es importante documentar este punto para que obre en expedientes, ya que la Dirección de Materiales y Servicios Generales debe recibir la información completa.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, insistió en que parecería que el área de Materiales es donde se obstaculiza parte del procedimiento si no lleva completa la documentación soporte, los permisos y las autorizaciones que requiere una publicación. En ese sentido, señaló que si no era un requisito previo de la Dirección de Materiales, la viñeta saldría sobrando, pero como todos los documentos que se van a revisar en el siguiente punto del orden del día, opinó que debería quedar plasmado como tal, ya que será una decisión y un acuerdo de este comité, además que va a ser soporte para posteriores procedimientos.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, aclaró que el punto está como presentación, es decir, no se haría una votación, y coincidió en que el asunto del ISBN es un requisito que no se va a solicitar para empezar los trámites de contratación, pero tendrá que incorporarse antes de imprimir la publicación.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, señaló que únicamente sería cuestión de la forma para solicitarlo, es decir, señalarlo en cada petición para continuar con el procedimiento.

La Lic. María Araceli Anduizar Martínez, representante del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, señaló que en el punto de observaciones sería conveniente incluir un inciso c) para señalar que el área responsable de las ediciones está obligada a realizar de forma inmediata la comprobación del uso del número ISBN, por lo que deberá enviar a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la ficha catalográfica para que ésta, la presente ante Indautor. Lo anterior para estar en concordancia con el numeral 19 de los lineamientos editoriales del Instituto.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, señaló que de no haber más comentarios daba por presentado el punto y se pasaría al tercer asunto del orden del día.

3 Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9), Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13), Memoria histórica electoral del Distrito Federal, y Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración el dictamen de la publicación Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9).

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, comentó que deseaba dejar asentado que en el apartado de observaciones de los dictámenes se consideraron las sugerencias hechas previamente por la propia Contraloría; añadió que están de acuerdo con la forma en que se está presentando el documento ante el Comité, con la salvedad de que el área responsable se comprometa a presentar en tiempo y forma las publicaciones para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Al respecto, el Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, dijo que, haciendo eco de lo dicho por el representante del contralor, se autorizarían las publicaciones para sacarlas adelante, pero la responsabilidad recae en el área editora.

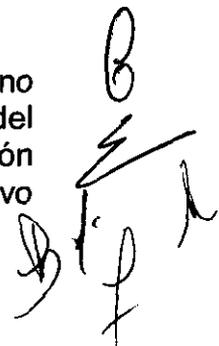
La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, explicó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica (DECEyEC) está recibiendo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) publicaciones para su edición y que la DECEyEC dará prioridad al cuidado de las cuestiones más relevantes, como el directorio institucional, la página legal y el colofón. En específico señaló que la DECEyEC no puede asumir la responsabilidad de los datos y las cifras presentadas en las publicaciones de DEOyGE.

Al respecto, el Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, comentó que están en la mejor disposición de colaborar en el cuidado de la edición y que los contenidos son su responsabilidad.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, anotó que hay que incorporar a los nuevos representantes de los grupos parlamentarios en la publicación, ya que cuando éstas vean la luz, ellos ya habrán sido protestados ante el Consejo General.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, insistió en la importancia de que las publicaciones ya impresas cumplan con lo establecido en la normatividad editorial, ya que el Comité está aprobando los dictámenes sin que se presenten los datos de la imprenta en el colofón y sin el número ISBN en la página legal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si no había más dudas y al no haberlas, puso a consideración de los integrantes del Comité el dictamen correspondiente a la publicación Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13), el cual no tuvo ningún comentario.



Enseguida puso a consideración de los integrantes del Comité el dictamen de la publicación Memoria histórica electoral del Distrito Federal.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, comentó sobre la solicitud de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, Lic. Delia Guadalupe del Toro López, en el apartado de observaciones, de utilizar una tipografía especial sólo para los títulos de los capítulos con el objeto de guardar relación con la primera edición que, de entrada, si se deja este párrafo estamos en el entendido de que no estamos cumpliendo con el Manual de Identidad del Instituto, que podría justificarse más detalladamente, pero que lo dejaría a criterio de los integrantes del comité.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, hizo dos comentarios: el primero para recordar que nuestro Manual de Identidad Gráfica sufrió una modificación sustancialmente para no hacerlo obligatorio, con lo que quedó como un Manual de Identidad Gráfica indicativo y el segundo para señalar que en el caso que se está revisando no se trata de un cambio de tipografía sino de un diseño de portada. Por lo que se podría ajustar el mencionado párrafo, pues tal como está resulta contradictorio.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que en algunas publicaciones, como las dirigidas a los niños, se usan otras fuentes tipográficas para atraer la atención del lector y ello no afecta la identidad de una institución.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, comentó que en este caso, considera que no se afectaba la identidad del Instituto.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para apoyar la argumentación, señaló que el uso de la tipografía especial para esta publicación también busca apoyar el concepto de historicidad.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si no había más dudas y al no haberlas, puso a consideración de los integrantes del Comité el dictamen correspondiente a la publicación Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, sugirió eliminar el antepenúltimo párrafo del apartado de observaciones del dictamen que expresa que la DEOyGE se compromete a entregar los archivos del cuerpo del texto con la tipografía frutiger a efecto de que la publicación se apegue a lo señalado por el Manual de Identidad Gráfica.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, apoyó la sugerencia de eliminar el párrafo, pues ya se había comentado el compromiso de colaborar con la edición.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que es arriesgado sustituir una fuente tipográfica en un libro con las características de la publicación.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, señaló que están todos de acuerdo con el compromiso asumido por la DEOyGE para que el documento quede en perfectas condiciones y que el párrafo era innecesario en el dictamen.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, apoyó la moción del representante del contralor general.

El Lic. Erick de la Gala Robles, representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas, solicitó el uso de la palabra para comentar dos observaciones al proyecto de acuerdo: ser más explícitos en el considerando número 10, es decir si hay un oficio, un comunicado o una fecha en la que se comunican al Instituto los cambios al procedimiento de asignación de ISBN; y el otro comentario iba en el sentido de que en el punto cuarto del acuerdo dice: "Se aprueba el dictamen de la publicación Memoria general del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009" cuando se está aprobando la "Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados".

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9), Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13), Memoria histórica electoral del Distrito Federal, y Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones señaladas, el cual fue aprobado por unanimidad.

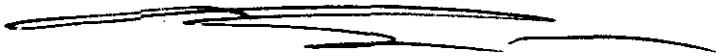
El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dio por concluida la séptima sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las diecinueve horas con cinco minutos del 15 de octubre de dos mil nueve.

El representante del presidente del Comité



Lic. Jesús Tello Jiménez

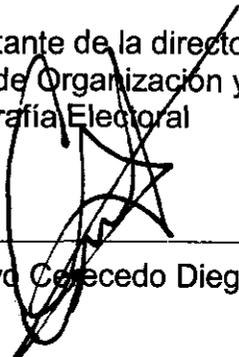
La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

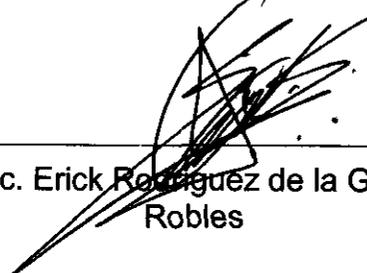
LOS VOCALES

El representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral



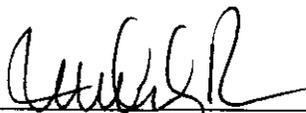
Lic. Gustavo Celedonio Diego

El representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas



Lic. Erick Rodríguez de la Gala Robles

La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica



Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles

El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia



Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante del secretario administrativo



Lic. Iván Díaz de León

LOS ASESORES

La representante del titular de la
Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos



Lic. María Araceli Anduiza
Martínez

El representante del contralor
general



Lic. Pedro López Gómez

Las firmas corresponden a la séptima sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el quince de octubre de dos mil nueve.

Presentación del estatus de la *Estadística de las elecciones locales 2009.* Resultados.

1. La página número 3 del Manual de Identidad Gráfica señala en la nota a pie que se pueden descargar los logotipos en sus versiones oficiales (mapa de bits y vectores) con los colores institucionales y las fuentes tipográficas en el apartado de identidad gráfica en nuestra página web institucional: www.iedf.org.mx/identidad.php".

2. El punto 3.2. "Disposiciones generales", primer párrafo del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal dice: "El presente Manual es **una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del IEDF.**", y el cuarto párrafo establece que: "La aplicación de los elementos de la identidad gráfica del IEDF en diversos soportes presentados en este Manual, es ejemplificativa más no limitativa".

3. En cuanto a los elementos de identidad señala que la creación de una identidad gráfica institucional implica el uso de diversos elementos gráficos con sus respectivas aplicaciones y restricciones dentro de una composición que hará necesaria la práctica del diseño gráfico, la cual será la herramienta básica para el uso de este manual. Y señala que la tipografía es uno de esos elementos de identidad. Al respecto, en la página 8 el manual recomienda que la elección de la o las familias tipográficas que se van a usar debe hacerse de acuerdo con el tipo de mensaje que emite y con la filosofía de dicha institución.

4. En la página web no se encuentran las fuentes frutiger, goudy o arial que el manual recomienda utilizar; el área de informática no tiene disponible la fuente frutiger para plataforma windows, y para adquirir los derechos de uso a la empresa Adobe se requiere aprobación del Comité de Informática. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica ya inició la gestión para adquirir la fuente, sin embargo, el trámite y la adquisición de la misma requiere un tiempo mayor a los 15 días comprometidos por la Dirección Ejecutiva de Organización y

Geografía Electoral para sustituir la fuente AvantGarde que tiene el documento original por la fuente Frutiger, que recomienda el Manual de Identidad Gráfica.

4. Se localizó una versión gratuita de la fuente Frutiger (Linotype), pero tiene la particularidad de que la disposición de los números es irregular, por lo que las direcciones ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, como responsable del contenido de la publicación, como la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su carácter de responsable de la edición consideran ésta una fuente poco apropiada para la difusión de los resultados electorales y sugieren imprimir el documento con la fuente AvantGarde para mayor claridad de la información.

5. Con fundamento en las atribuciones del Comité Técnico Editorial señaladas en el numeral 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, específicamente en la fracción VII, que le facultan para analizar y resolver sobre aquellos asuntos o proyectos que presenten problemas en su ejecución o cumplimiento, se propone al Comité Técnico Editorial eliminar la condición de sustituir la fuente AvantGarde por la Frutiger para esta publicación y que se proceda a imprimir la publicación con la fuente que de origen tiene el documento.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: LOS DISEÑOS DE VOTO Y REPRESENTACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: NUEVA CIUDADANÍA Y SOCIEDAD CIVIL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN (ENSAYOS NO.9), DE CABALLERAS Y PRINCESOS. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CIUDADANÍA PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES, TÚ EN LA DEMOCRACIA Y EL DÍA QUE ME ROMPÍ, UNA CHIQUILLA EN CAMPAÑA Y EL ABUELO KUKUX (CUENTOS NO.9) EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 14 de los mencionados lineamientos se establece que el directorio que se incluya guardará relación con la instancia que aprueba el contenido y que en este caso es la Comisión de Capacitación y Educación Cívica.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

6. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
8. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
9. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otra cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
10. Que en 2009 el Indautor informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que el procedimiento de asignación del número ISBN se modificó conforme a lo siguiente: se tramita vía Internet, la entrega se demora de 3 a 5 días, no se puede cancelar ningún número, se debe evitar modificación en las comprobaciones y se debe comprobar el número de forma inmediata.
11. Que derivado del numeral anterior el número ISBN de las publicaciones deberá tramitarse ante el Indautor cuando la publicación se encuentre en proceso de impresión con la finalidad de tener certeza en los datos de la publicación para asegurar la comprobación adecuada del mencionado número.
12. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
13. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.

14. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-07-2009

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9)

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: De caballeras y princesas. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes

TERCERO: Se aprueba el dictamen de la publicación: Tú en la democracia

CUARTO: Se aprueba el dictamen de la publicación: El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9)

QUINTO: Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del treinta de octubre de dos mil nueve, firmando al calce los integrantes de este Comité.

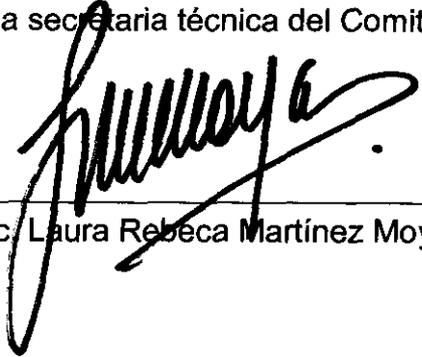


Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

El presidente del Comité

Lic. Sergio J. González Muñoz

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

La encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa

Lic. Diana Talavera Flores

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



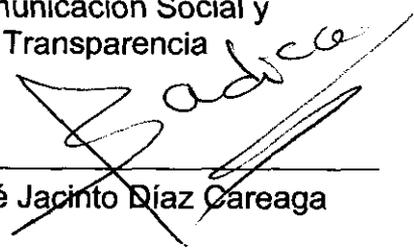
Lic. Delia Guadalupe del Toro López

El director ejecutivo de
Asociaciones Políticas



Lic. Bernardo Valle Monroy

El titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Jacinto Díaz Careaga

Las firmas corresponden a la octava sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el treinta de octubre de dos mil nueve

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9)</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>



2

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XII. La obra de los autores externos deberá llevar la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor"
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XII. La obra de los autores externos deberá llevar la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor"
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

2

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.</p> <p>Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.</p> <p>El área editora garantizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p>

1

f

A

ELEMENTOS A EVALUAR

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutivo tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

D

LISTA BÚCLEO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DEL IFE	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 30 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>De caballeras y princesas. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo General, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>

r
l
g
X

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

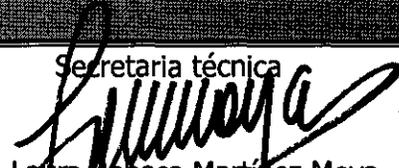
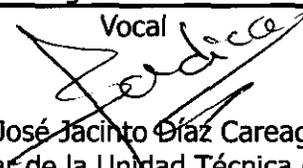
Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.</p> <p>Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.</p> <p>El área editora que garantizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apearse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p>

ELEMENTOS A EVALUAR
<p>También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.</p> <p>Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.</p>

2



VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DE TDP	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica</p>  <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p>  <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p>  <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p>  <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 30 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Tu en la democracia</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutive primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto</i>".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>



ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas;
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XII. La obra de los autores externos deberá llevar la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor"
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>Cumple con lo establecido en el Manual de Estilo Editorial del IEDF</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Antecedente: el dictamen de esta publicación se presentó como reimpresión en la sesión del Comité celebrada el 11 de agosto del año en curso y fue aprobado por sus integrantes, pero derivado de las observaciones de la Contraloría General respecto a que era importante contar con la aprobación de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en cuanto a contenidos y su actualidad.</p> <p>Asimismo se eliminó la coedición con la Secretaría de Educación Cívica lo que justifica una nueva edición y, por lo tanto, al no ser una reimpresión como se aprobó anteriormente se convierte en una nueva edición y debe someterse, de nueva cuenta, ante los integrantes del Comité.</p> <p>El documento consta de 141 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 15 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p> <p>Se respeta la tipografía y el diseño de la edición original, ya que en esta cuarta edición no se modificó el contenido de la publicación sólo la portada y la página legal para especificar que el único editor en esta ocasión es el IEDF.</p> <p>Asimismo se comenta que se atendieron las observaciones de la Contraloría General por lo que se pone de nueva cuenta esta publicación que se presentó ante los integrantes del Comité en la sesión del 11 de agosto del año en curso.</p> <p>También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.</p> <p>Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.</p>

LISTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DEL IEM	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica</p> <p>Lic. Laura Rosalva Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 30 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9)</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>

2

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XII. La obra de los autores externos deberá llevar la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor"
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

2

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.</p> <p>Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.</p> <p>El área editora garantizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apearse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p>



ELEMENTOS A EVALUAR

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutivo tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

✓

↓

2

1/

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IFE	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 30 de octubre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria